



ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-6-2026 FIDEICOMISO PARA LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

SIENDO LAS 18:00 HORAS (HORA DEL PACÍFICO) DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2026, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO 1 DEL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, SE REUNIERON LOS DIRECTIVOS UNIVERSITARIOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DEL NUMERAL III.b) 1.- DE LA CONVOCATORIA.-----

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA **DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA**, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN INFORMA A LOS PRESENTES QUE AL DÍA 29 DEL MES EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE DUDAS O PREGUNTAS CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, A TRAVÉS DE COMPRAS MX ENVIÓ PREGUNTAS EL SIGUIENTE LICITANTE:---

**BBVA MÉXICO SA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO:**

NÚM.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN	ACLARACIÓN
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	IV.1.E	<p>LA CONSTANCIA ACTUAL DE OBLIGACIONES FISCALES DEL INFONAVIT SIN ADEUDOS QUE TENEMOS ES DE FECHA 15 DE DICIEMBRE Y DESCONOCEMOS LA FECHA EN LA QUE LOGREMOS OBTENER UNA CONSTANCIA MAS ACTUALIZADA, LA CUAL YA ESTA EN PROCESO. ¿ES POSIBLE QUE NOS ACEPTEN EL DOCUMENTO DE FCHA 15 DE DICIEMBRE? ¿SE PUEDE HACER COMPROMISO DE PRESENTAR EL VIGENTE EN EL TRIMESTRE EN CUANTO SE OBTENGA ?</p> <p>RESPUESTA:</p> <p><i>El ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, en la parte aplicable de la Cláusula primera a la letra dice:</i></p> <p><i>Primera.- Obligación de los entes de carácter público. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que <u>los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato</u> y, de ser el caso, los que estos</i></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



	<p>últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo.</p> <p>Resulta aplicable, además, lo establecido en el Numeral III.i) de la Convocatoria que rige el presente proceso, misma que a continuación se reproduce:</p> <p><i>III.i).- El Área Contratante será la encargada de verificar en la Plataforma que el proveedor cuente con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de presentarse en sentido negativo no se podrá formalizar contrato alguno;</i></p> <p>Por lo anteriormente manifestado, podemos concluir que, durante el acto de Presentación de Proposiciones no se tiene definido a qué Licitante se adjudicará el contrato, igualmente, en caso de presentar las citadas Opiniones, estas no estarían vigentes a la firma del contrato.</p> <p>En conclusión, es opcional presentar las Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) en Sentido Positivo, Sin Opinión o Sin antecedentes, durante el Acto de Presentación de Proposiciones, pero Invariablemente deberá presentar los citados documentos en los sentidos descritos el día de la firma del Contrato.</p>		
2	TÉCNICO	IV.2.A)	<p>EN ESTE REQUISITO, ¿ CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE EL ANEXO A Y EL ANEXO 1? EL ANEXO 1 HACE REFERENCIA AL ANEXO A, EL CUAL SE ENTIENDE QUE DEBE ENTREGARSE EN LOS MISMOS TERMINOS, ADICIONAL SE DEBE ENTREGAR EL ANEXO 1 FIRMADO? ¿SE PUEDE ENTREGAR EL ANEXO A EXPLICITAMENTE (EXACTAMENTE CON EL VOCABULARIO DEL ANEXO A) Y ADICIONAL SE PUEDE ENTREGAR LA DESCRIPCION IMPLICITA DE NUESTROS SERVICIOS ?</p>
RESPUESTA:			<p>En el Anexo A se dan a conocer los requerimientos de la UAS respecto a las Especificaciones detalladas del Fideicomiso para la Jubilación de los Trabajadores Activos y Jubilados de la Universidad Autónoma De Sinaloa.</p> <p>El Anexo 1 denominado Propuesta Técnica es la que formula el Licitante como parte de su Oferta y para su llenado, en el se especifica que:</p> <p><b>LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES DETALLADAS QUE OFERTA EL LICITANTE, DEBERÁ SER TOTALMENTE COINCIDENTES CON EL ANEXO A. Y LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.</b></p> <p>Con motivo de lo anterior, los Licitantes, en el Anexo 1, deberán transcribir en forma fiel nuestro requerimiento contenido en el Anexo A, y la información adicional que considere el licitante.</p>



			<p>En este apartado de acuerdo a lo establecido en el Numeral IV.2.a) de la Convocatoria, los Licitantes deberán comprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser una Institución de Crédito que se encuentra legalmente constituida conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.</li> <li>b) Tener experiencia comprobada en administración e inversión de fideicomisos, y reconocimiento público acerca de su desempeño, avalado con su cartera de clientes.</li> <li>c) La autorización expedida a su favor por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando que se encuentran debidamente autorizadas para realizar operaciones fiduciarias.</li> <li>d) Contar con oficina de atención al público en la ciudad de Culiacán, Sin.</li> </ul> <p>Información mediante la cual se acredite que cuenta con el debido soporte técnico e informático para la administración del fideicomiso y que además cuentan con un sistema de transparencia y de cuentas individualizadas para consulta de cada uno de los fideicomitentes.</p>
3	ECONÓMICO	IV.3	¿EN QUE PARTE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX SE FIRMA LA PROPUESTA ECONOMICA?
			Como Área Convocante no tenemos conocimiento ni acceso a este apartado

UNA VEZ QUE SE HA DADO DEBIDA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL LICITANTE CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 91 FRACCIÓN I** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE PROCEDE A ENVIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES RECIBIDAS.

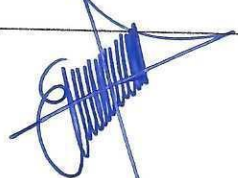

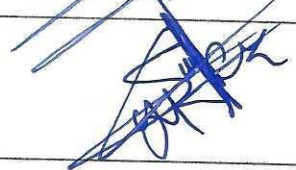
SE OTORGA UN PLAZO DE **SEIS (6) HORAS** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN LA PLATAFORMA **COMPRAS MX**, PARA QUE LOS LICITANTES FORMULEN PREGUNTAS CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS RECIBIDAS, TRANSCURRIENDO ESTE PLAZO SE REANUDARÁ EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, Y SE FORMULARÁ EL ACTA DE SU CONCLUSIÓN.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE SUSPENDE LA REUNIÓN A LAS **18:50 HORAS (HORA DEL PACÍFICO)**, DEL DÍA DE SU INICIO.


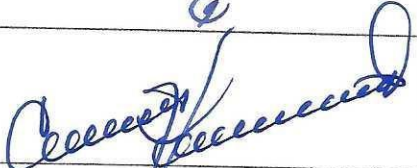
CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 36** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA:



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<p><b>DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA</b>, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y ÁREA REQUERENTE.</p>	
<p><b>DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO</b>, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.</p>	
<p>EN REPRESENTACIÓN DE LA <b>DRA. NANCY GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIZÁRRAGA</b> VOCAL DEL COMITÉ Y COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, ASISTE EL <b>M.C. JULIO CÉSAR FÉLIX CHÁVEZ</b>.</p>	
<p>EN REPRESENTACIÓN DEL <b>DR. JORGE PÉREZ RUBIO</b> VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTE AL <b>ING. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA MORA</b></p>	

ASESORES

<p><b>LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS</b>, ASESOR DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	
<p><b>DRA. MARÍA DEL CARMEN MONARRES ALDERETE</b>, ASESORA DEL COMITÉ, Y CONTRALORA GENERAL</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-6-2026 FIDEICOMISO PARA LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.